

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 03</p>	<p>COMUNICACION EXTERNA</p>	<p>Página 1 de 4</p>

San José de Cúcuta, Abril 8 de 2015.

406 

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A ESTRATEGIAS DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL COMPONENTE DE SALUD INTEGRAL (SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y SALUD MENTAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL) DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO –PAPSIVI 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 5443 DE 2014 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS: OCAÑA, CONVENCIÓN Y SAN CALIXTO.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, en cumplimiento de la responsabilidades descritas en el Anexo Técnico de la Resolución 5443 de 2014 se encuentra liderando el proceso de implementación, seguimiento y monitoreo a estrategias de gestión territorial del **componente de salud integral (salud sexual y reproductiva y salud mental)** del programa de atención psicosocial y salud integral para víctimas del conflicto armado –PAPSIVI 2015 en cumplimiento de las competencias conferidas al Departamento por la Ley 715 de 2001, Circular externa No. 54 del 5 de junio del 2009 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, Ley 1448 de 2011 y demás normas que lo adicionen modifiquen o complementen, dado que El PAPSIVI está conformado por dos componentes específicos: El primero, la Atención Psicosocial, nuevo componente de la salud, que nace de la necesidad sentida de las víctimas para la recuperación de su estado emocional y la superación de las condiciones del entorno social cultural y económico de las mismas. El segundo, la atención integral en salud para las víctimas del conflicto armado, que se garantizará a través del SGSSS, bajo unas condiciones especiales determinadas por las características propias de las personas que han sido víctimas de hechos de graves violaciones a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario, para lo cual se construye el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial, que entre otras, contempla las dimensiones de salud mental y salud sexual y reproductiva, fundamentales para el goce efectivo de derechos de la población.

Estos dos componentes se enmarcan en la medida de rehabilitación descrita por la Ley 1448 de 2011 que guarda correspondencia con el CONPES 3784 de 2013 "Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado", y se articulan en el territorio a través de implementación de estrategias de promoción de derechos, capacitación del recurso humano, construcción de metodologías de seguimiento, identificación de necesidades y afectaciones, entre otras; y son las Entidades Territoriales las responsables de su implementación, coordinación, evaluación, monitoreo y seguimiento, de acuerdo con los artículos 174 de la Ley 1448 y 164 del Decreto 4800 de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que para implementación, seguimiento y monitoreo a estrategias de gestión territorial del **componente de salud integral (salud sexual y reproductiva y salud mental con enfoque psicosocial)** del programa de atención psicosocial y salud integral para víctimas del conflicto armado –PAPSIVI 2015, se requiere contratar dos profesionales que apoyarán gestión territorial para el componente de salud integral (salud sexual y reproductiva y salud mental con enfoque psicosocial) y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la Resolución 5443 de 2014, se abre la CONVOCATORIA dirigida a profesionales que cumplan con los siguientes perfiles:

Profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y monitoreo a estrategias de gestión territorial del componente de salud integral (salud sexual y reproductiva y salud mental con enfoque psicosocial) del programa de atención psicosocial y salud integral para víctimas del conflicto armado –PAPSIVI 2015, en los Municipios de Ocaña, Tibú y San Calixto, para el Departamento Norte de Santander, en Cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y la Resolución 5443 de 2015.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 <small>Norte de Santander</small> GOBERNACIÓN <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-03 Versión: 03	COMUNICACION EXTERNA	Página 2 de 4

1. PERFIL EN SALUD MENTAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL: PSICÓLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, TERAPIA OCUPACIONAL U OTRAS AREAS DE LA SALUD.

Formación académica pregrado	Formación académica postgrado	Título	Experiencia específica (en meses)
Profesional de Ciencias de la Salud, Humanas o Sociales.	Relacionados con la atención en salud mental o psicosocial.	Psicología, trabajo social, Terapia Ocupacional, u otras áreas de la salud.	<p>30 meses de experiencia profesional certificada en la atención a víctimas del conflicto armado o población en situación de vulnerabilidad, en el Departamento Norte de Santander, en cumplimiento de los lineamientos técnicos de la Resolución 5443 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social. Profesionales con experiencia en la implementación del PAPSIVI 1 y/o 2 fases en el Departamento Norte de Santander y/o proyectos con recursos de transferencias Nacionales del MSPS, dirigidos a poblaciones vulnerables.</p> <p>Se tendrá en cuenta los Profesionales que cuenten con cursos de formación en competencias laborales relacionados con atención en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.</p>

NOTA: Con el propósito de garantizar una adecuada continuidad de los procesos de atención psicosocial que respondan a las necesidades de las víctimas, es importante tener en cuenta los profesionales que han venido implementado el componente de atención psicosocial durante los años 2013 y/o 2014, 1era y/o 2da fases del PAPSIVI, como lo define el Ministerio de Salud y Protección Social mediante radicado No 201515000390451 de fecha 13 de Marzo de 2015.

DEMOSTRAR EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS PARA:

- Realizar seguimiento y monitoreo de programas y/o proyectos sociales.
- Programar e implementar planes de atención e intervención a poblaciones vulnerables y/o víctimas del conflicto armado.
- Desarrollo de capacidades a nivel territorial.
- Hábilitades para el trabajo en equipo.
- Manejar Microsoft Office.
- Habilidad para documentar o sistematizar información (Elaboración de informes).
- Manejo y dominio del marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI y SGSSS.
- Trabajar en los territorios asignados para lo cual deberá conocer el contexto de las zonas a trabajar y tener familiaridad con la cultura y las costumbres de la región.
- Dedicación mensual de trabajo 100%
- Manejar rutas territoriales para la atención integral en salud, de seguridad e interinstitucionales del (SNARIV) para remisión y contra remisión de personas víctimas.

Obligaciones Contractuales:

Realizar el proceso de desarrollo de capacidades determinado por el MSPS con las DTS, EPS e IPS priorizadas.

Apoyar al Ente Territorial en los procesos de fortalecimiento de las comunidades, organizaciones sociales y de base comunitaria, en la promoción de la salud y bienestar emocional, la atención de los efectos que los problemas y trastornos en salud mental generan en el bienestar emocional colectivo (familiar, comunitario), y el empoderamiento de las comunidades víctimas para la exigibilidad de derechos en salud. A continuación se describe cada uno de estas acciones:

- a. Promoción de la salud y bienestar emocional.
- b. Atención de los efectos en el bienestar emocional de las comunidades víctimas del conflicto armado, que ocasionan los problemas y trastornos en salud mental.
- c. Empoderamiento para la exigibilidad de derechos en salud.

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 03</p>	<p>COMUNICACION EXTERNA</p>	<p>Página 3 de 4</p>

2. PERFIL PROFESIONAL PARA EL COMPONENTE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD: ENFERMERÍA, TERAPIA OCUPACIONAL OCUPACIONAL U OTROS PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD.

CIENCIAS HUMANAS O SOCIALES: PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL U OTRAS AREAS SOCIALES.

Formación académica pregrado	Formación académica postgrado	Título	Experiencia específica en:
<p>Profesional de Ciencias de la Salud, Humanas o Sociales.</p>	<p>Relacionados con la atención en salud Sexual y reproductiva, Atención Primaria en Salud, promoción y prevención o su equivalencia en experiencia.</p>	<p>Psicología, Enfermería, Terapia Ocupacional, u otras áreas de la salud, trabajo social u otras áreas sociales.</p>	<p>36 meses de experiencia profesional certificada de los cuales al menos 24 meses de experiencia profesional en la atención a víctimas del conflicto armado o población en situación de vulnerabilidad, en el Departamento Norte de Santander. Profesionales con experiencia en la implementación del PAPSIVI 1 y/o 2 fases en el Departamento Norte de Santander y/o proyectos con recursos de transferencias Nacionales del MSPS, dirigidos a poblaciones vulnerables.</p> <p>Se tendrá en cuenta los Profesionales que cuenten con cursos de formación en competencias laborales relacionados con atención en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.</p>

NOTA: Con el propósito de garantizar una adecuada continuidad de los procesos de atención psicosocial que respondan a las necesidades de las víctimas, es importante tener en cuenta los profesionales que han venido implementado el componente de atención psicosocial durante los años 2013 y/o 2014, 1era y/o 2da fases del PAPSIVI, como lo define el Ministerio de Salud y Protección Social mediante radicado No 201515000390451 de fecha 13 de Marzo de 2015.

DEMOSTRAR EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS PARA:

- Realizar seguimiento y monitoreo de programas y/o proyectos sociales.
- Programar e implementar planes de atención e intervención a poblaciones vulnerables y/o víctimas del conflicto armado.
- Desarrollo de capacidades a nivel territorial.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Manejar Microsoft Office.
- Habilidad para documentar o sistematizar información (Elaboración de informes).
- Manejo y dominio del marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI y SGSSS.
- Trabajar en los territorios asignados para lo cual deberá conocer el contexto de las zonas a trabajar y tener familiaridad con la cultura y las costumbres de la región.
- Dedicación mensual de trabajo 100%
- Manejar rutas territoriales para la atención integral en salud, de seguridad e interinstitucionales del (SNARIV) para remisión y contra remisión de personas víctimas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Apoyar las gestión territorial en el estímulo de la atención integral en SSR con enfoque psicosocial, de la población víctima del conflicto armado.
- Apoyar las gestión territorial en el proceso de fortalecimiento de la red de servicios de los municipios priorizados, en relación con la oportunidad, calidad e integralidad de la atención en los eventos de SSR a las víctimas del conflicto armado.
- Apoyar la gestión territorial en el proceso de implementación de acciones de seguimiento, vigilancia y control de la atención en SSR a las víctimas del conflicto armado, a nivel territorial.

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud</p>
Código: F-DE-PE05-03 Versión: 03	COMUNICACION EXTERNA	Página 4 de 4

- Implementación de la estrategia de acompañamiento y capacitación a líderes y lideresas Víctima del Conflicto Armado - VCA, para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y el direccionamiento a los servicios de SSR.
- Implementación de metodologías de seguimiento a la garantía del acceso a los servicios de SSR por las víctimas del conflicto armado, y a la atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado notifica-das por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica -SIVIGILA.
- Capacitación a grupos, organizaciones y redes de mujeres víctimas de violencias en el conflicto armado, en apoyo mutuo, resolución de duelos, resiliencia y su articulación con los programas de prevención, atención y reparación integral a Víctimas según la Ley 1448 de 2011.
- Implementación de estrategias de prevención de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano.

El proceso se realizara de la siguiente manera:

CONTRATACIÓN DIRECTA

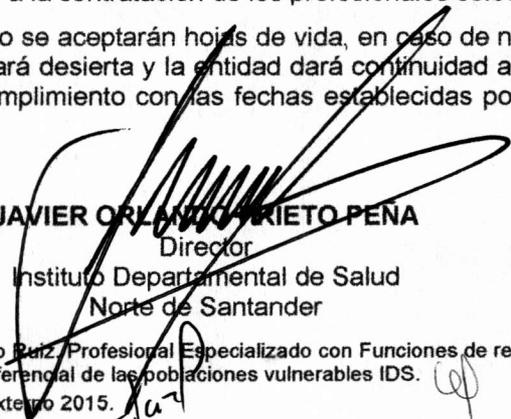
PLAZOS MÁXIMOS	ACCIÓN	RESPONSABLE
13 al 18 de abril del 2015	El IDS oficina de Promoción Social desarrolla la convocatoria y pre-selección de los profesionales que cumplan con el perfil descrito.	Promoción Social- IDS
20 de abril del 2015	Se comunicara a la oficina de Promoción Social de MINSALUD la fecha en la cual se realizaran las entrevistas de selección de los candidatos preseleccionados.	Promoción Social- IDS
22 de abril del 2015	Prueba escrita y entrevista de selección de profesionales y decisión de contratación, en los formatos definidos por el MSPS para tal fin.	Promoción Social – IDS y MINSALUD.
La contratación se hará una vez se inicie la implementación de las estrategias de Gestión territorial.	Contratación de los profesionales seleccionados	Instituto Departamental de Salud.

Las personas interesadas en participar deberán enviar sus hojas de vida con todos los soportes en un sólo archivo, **UNICAMENTE** al correo electrónico: papsivinortedesantander@ids.gov.co indicando que se postulan como profesional para el apoyo de las **ESTRATEGIAS DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL COMPONENTE DE SALUD INTEGRAL (SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y SALUD MENTAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL)** DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO –PAPSIVI 2015, desde el lunes 13 de Abril, hasta las 5:00 pm del día miércoles 15 de abril de 2015.

NOTA: Únicamente los profesionales pre-seleccionados que cumplan con el perfil descrito serán convocados mediante los respectivos correos electrónicos indicando la fecha, Hora y lugar en la cual se realizarán las entrevistas de selección de los candidatos preseleccionados.

Surtida la etapa de la entrevista y emitida las calificaciones al IDS por parte del MSPS y este dé su respectivo aval, se podrá proceder a la contratación de los profesionales seleccionados.

Una vez cerrada la convocatoria no se aceptarán hojas de vida, en caso de no presentarse postulantes dicha convocatoria esta se declarará desierta y la entidad dará continuidad al proceso de acuerdo a los mandatos legales a fin de dar cumplimiento con las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.


JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
 Director
 Instituto Departamental de Salud
 Norte de Santander

Proyectó y Elaboró: María Victoria Giraldo Ruiz/ Profesional Especializado con Funciones de responsable del Eje de Promoción Social-Dimensión transversal de gestión diferencial de las poblaciones vulnerables IDS.

Revisó: Holger Vanegas Plata, Abogado externo 2015.